



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070000916

Fecha: 20/02/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Trasladan unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.
- * Mediante comunicación escrita del 10 de enero de 2019, el Servidor Docente **JHILDAR SMITH BLANDON SALAZAR**, identificado con Cédula **1.042.060.673**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, quien viene vinculado en Propiedad como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Institución Educativa La Pintada del municipio de La Pintada, plaza 3900000-009; presenta las dificultades de reprobación y desconocimiento a su labor docente, manifiestas por la actitud y proceder de la Señora Luz Elena Álvarez Rico, Rectora de la Institución Educativa; por lo cual solicita sea atendida su petición de traslado.
- * Las Directivas de la Secretaría de Educación deciden atender favorablemente la solicitud del Educador Blandón Salazar, recurriendo al traslado de la Servidora Docente vinculada en Provisionalidad **DIANA LUCIA RENGIFO COPETE**, identificada con Cédula **54.257.654**, Licenciada en Biología y Química, quien viene como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Institución Educativa Jesús María Rojas Pagola del municipio de Santa Bárbara, plaza 1766500-001.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Servidor Docente **JHILDAR SMITH BLANDON SALAZAR**, identificado con Cédula **1.042.060.673**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculado en Propiedad como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para la Institución Educativa Jesús María Rojas Pagola, Sede Centro Educativo Rural Guamito del municipio de Santa Bárbara, plaza 1766500-001, en reemplazo de Diana Lucia Rengifo Copete, Identificada con Cédula 54.257.654, quien pasa a otro municipio; el Educador Blandón Salazar viene como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Institución Educativa La Pintada del municipio de La Pintada, plaza 3900000-009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **DIANA LUCIA RENGIFO COPETE**, identificada con Cédula **54.257.654**, Licenciada en Biología y Química, vinculada en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para la Institución Educativa La Pintada del municipio de La Pintada, plaza 3900000-009, en reemplazo de Jhildar Smith Blandón Salazar, Identificado con Cédula 1.042.060.673, quien pasa a otro municipio; la Educadora Rengifo Copete viene como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Institución Educativa Jesús María Rojas Pagola del municipio de Santa Bárbara, plaza 1762000-011.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		15.02.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		13/02/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		12/02/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		06-02-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.